



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiséis de abril dos mil veintidós

PROCESO:	VERBAL-DIVORCIO
DEMANDANTE:	LEIDY YULIANA RODRIGUEZ ALVAREZ
DEMANDADA:	ANDRES FELIPE AGUDELO HIGUITA
RADICADO:	05001-31-10-011-2021-00353-00
DECISIÓN:	NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA

En virtud del escrito aportado al correo institucional, este despacho no tendrá por notificado al demandado, ya que no se ha cumplido con la carga que se impuso a la parte actora en auto del dieciocho de febrero de dosmil veintidós.

Si bien la parte actora aporta constancias de que ha realizado envíos a los canales enunciados en el escrito inicial de la demanda, no es posible dar cuenta de la documentación que fue enviada en estos al demandado.

Una vez se proceda de la forma indicada, y se constate el recibido de la comunicación, será viable tener por notificado en debida forma al demandado.

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12e73f7b73c40afb3384d3653bfd6c2e42e0d12487c9ac9b36e0
43a50c93a527**

Documento generado en 26/04/2022 05:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>